



Vitoria-Gasteiz, 16-05-2016

EL GOBIERNO VASCO Y EL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA FIRMAN UN CONVENIO PARA EL INTERCAMBIO ONLINE DE DATOS ENTRE AMBAS INSTITUCIONES

- **Gracias a este convenio se simplificarán los trámites y procedimientos administrativos a la ciudadanía.**
- **Ambas administraciones ahorrarán en costes y espacios.**
- **Este convenio estará vigente durante 4 años y no supondrá contraprestaciones presupuestarias.**

El Gobierno vasco y el Ayuntamiento de Lasarte-Oria han firmado un convenio de colaboración entre ambas instituciones para la prestación mutua de servicios de información, administración y gestión electrónica.

Ambas administraciones se comprometen a la prestación de servicios en línea que faciliten la interoperabilidad, es decir, el intercambio de información, datos y servicios electrónicos.

El Sistema de Interoperabilidad que se va a utilizar permite sustituir las certificaciones, u otros documentos acreditativos en papel, por transmisiones electrónicas de datos, y asegura las condiciones de autenticidad, integridad, confidencialidad, disponibilidad y conservación de la información intercambiada.

De esta manera, se intensificará la cooperación entre el Gobierno vasco y el Ayuntamiento de Lasarte-Oria, construyendo un sistema de intercambio de información entre ambas instituciones que evitará la necesidad de solicitar a la ciudadanía certificaciones de datos para realizar sus trámites administrativos. Se garantiza, así, a la ciudadanía el ejercicio del derecho a no aportar los datos y los documentos que ya obren en poder de las Administraciones Públicas.

Con este convenio tanto el Gobierno vasco como el Ayuntamiento de Lasarte-Oria avanzan en el cumplimiento de la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, que obliga a todas las Administraciones Públicas a posibilitar la relación electrónica con cualquiera de ellas y a que intercambien información entre ellas para facilitar a la ciudadanía la realización de trámites administrativos.

Este acuerdo de colaboración tiene una vigencia de 4 años, prorrogable anualmente de forma automática, hasta un máximo de 15 años, y no comporta ningún gasto o coste económico para ninguna de las dos partes.

BENEFICIOS PARA LA CIUDADANÍA

- **Mejora el servicio a la ciudadanía:** Derivado de la colaboración entre las Administraciones.
- **Intercambio de informaciones entre sistemas de las Administraciones.** Se pretende conseguir que ciudadanos y ciudadanas no tengan que deambular entre distintos organismos, bien sea porque tengan que aportar documentos emitidos por

uno para presentar en otro, o bien sea simplemente porque tienen que tramitar solicitudes y escritos en Administraciones distintas.

- **Simplificación de los trámites y procedimientos administrativos.** Se reduce la documentación a aportar para trámites con las Administraciones o la solicitud de certificados.
- **Transparencia y sencillez:** La ciudadanía no necesitará conocer la tramitación interna que está detrás de los servicios que prestan las Administraciones, algo, que hasta ahora, en ocasiones, era necesario a la hora de hacer ciertas tramitaciones

BENEFICIOS PARA LAS ADMINISTRACIONES

- **Mejora de la eficiencia:** Aumenta la eficiencia de la actuación administrativa a través de la colaboración y cooperación.
- **Ahorro de costes y espacios:** El uso de documentos electrónicos en lugar del papel, permitirá reducir los costes generados de la emisión de los documentos en papel, así como del espacio destinado al almacenamiento de los mismos; contribuyendo además al cuidado de medio ambiente.
- **Reducción de la carga de trabajo:** En caso de disponer de un intercambio electrónico, se agiliza la carga de datos en los sistemas de gestión receptores.
- **Mejora de la calidad de la información:** Elimina posibles errores en la carga de información en los sistemas de gestión receptores, ya que dicha carga podrá automatizarse.

El Gobierno vasco y el ayuntamiento de Lasarte-Oria consideran que es preciso avanzar con rapidez y eficacia en el desarrollo de la Administración electrónica y posibilitar, así, la relación electrónica de ciudadanos y ciudadanas con las Administraciones.

CONVENIO CON OTROS AYUNTAMIENTOS

Además de con el Ayuntamiento de Lasarte-Oria, el Gobierno vasco ha suscrito este mismo convenio con las tres Diputaciones Forales, los ayuntamientos de las tres capitales, Bilbao, Donostia y Vitoria-Gasteiz, con los de las localidades de Irun, Barakaldo, Ermua, Beasain, Andoain, Tolosa y Mendaro, así como con la Mancomunidad del Txorierri.